aprobada

14

Asuncion Dbre. 4/890.

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 2º y 3º de la Ley de 24 de Octubre de 1887.

El Presidente de la Republica

Decreta:

Art. 1º Nómbranse Miembros del Consejo Superior de Educacion a los Señores Senador Dr. Agustin Cañete, Diputado Dr. Hector Carballo y Dr. Antonio Taboada.

Art. 2º Nómbranse Suplentes de dicho Consejo a los Señores Dn. Anouncio Franco, Dr. José R. Mazó y Dr. Gerónimo Zubeldia Cazal.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial. —

Gonzalez

Secy. Acosta